# CONTRATO CERRADO N° 55/2019
## "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES – AD REFERENDUM"

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL el PROF. ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ITCS S.A., con RUC Nº 80046953-4, domiciliada en MARCELINO NOUTZ 861 c/ SGTO. GAUTO, representada para este acto por su REPRESENTANTE LEGAL el SR. GABRIEL ESCULIES ARDITI con Cedula de Identidad Nº 1.566.791, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO**.

El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes para la ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES – AD REFERENDUM en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2019 con ID Nº 369.005, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

**2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Raimundo Sánchez Arguello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gabriel Esculies
Presidente
iTCS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.005

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019, convocado por la UOC del INTN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 892/2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencia de servidores - licencia servidor (windows sever 2019) | Unidad | UNIDAD | 2 | Microsoft | EE.UU. | 6.881.620 | 13.763.240 |
| 2 | Licencia Office - licencia estacion de trabajo (office 365 E3) | Unidad | UNIDAD | 11 | Microsoft | EE.UU. | 1.791.022 | 19.701.242 |
| 3 | Licencia Office - licencia estacion de trabajo (office 365 business open) | Unidad | UNIDAD | 130 | Microsoft | EE.UU. | 838.455 | 108.999.150 |
| | | | | | | | **Precio Total Adjudicado** | **142.463.632** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

**PROF. ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO**
**Director General INTN**

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

**GABRIEL ESCULIES ARDITI**
**En nombre del proveedor**